



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Coordinación Salas Cunas.

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL  
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **24 Mar 2014**  
 DECRETO EXENTO Nº **1.576**

VISTOS:

1. El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
2. El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y Sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
4. Contrato de trabajo de fecha 01 de octubre de 2013, entre Doña Inelia del tránsito Mena Pereira y la Ilustre municipalidad de Parral.
5. El Finiquito del Trabajador de fecha 06 de Marzo de 2014.-
6. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la funcionaria que se individualiza, ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como auxiliar de servicios menores en Jardín y Sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral, conforme a la dispuesto en el Art. 159, Nº 2, del D.F.L. Nº 1 DE 2003 (Código del Trabajo actualizado) (Renuncia del trabajador).-

DECRETO:

1. APRUEBASE, a contar del 03 de Febrero de 2014, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de la Sra. **INELIA DEL TRANSITO MENA PEREIRA**, R.U.T. Nº **07.917.730-K**, Auxiliar de servicios menores del jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral.
2. ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejo de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 03 de Febrero de 2014, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (**Renuncia del trabajador**), debiéndose cancelar **02 días de trabajo en el mes de febrero más feriado proporcional correspondiente a 7,0833 días de su remuneración mensual**, por la suma ascendente a \$ **81.145.-**(ochenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos), conforme a lo que se establece en el correspondiente finiquito.-
3. INCORPORASE, el texto del Finiquito de Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
4. IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM **214-05-01-060** "Jardín y Sala cuna Dulces Sonrisas", Administración de Fondos de Terceros año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

